ARACA-AGRUP - 20.1

GS-2025-014544-ECSAN

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2025

Señor (a)
MARIA TERESA DE JESUS PACHON ROZO
Almacén deportivo D.S.P
Calle 45a sur No. 50a-91
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta comunicación oficial GS-2025-013889-ECSAN

Respetuosamente informa al almacén deportivo D.S.P, bajo su administración que según lo solicitado en el comunicado oficial GS-2025-013889-ECSAN, referente al cierre del establecimiento se establece en oficina jurídica así: En atención a la solicitud de no apertura del local comercial "Almacén Deportivo DSP", ubicado en el local No. 8 del Estadero de Cadetes, durante el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2025 y el 02 de enero de 2026, esta Oficina Asesora Jurídica se permite informar que, tratándose de un contrato de arrendamiento celebrado conforme a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007,y una vez revisados los antecedentes y conceptos emitidos por las dependencias competentes, desde el punto de vista jurídico no se evidencia impedimento legal alguno para que la Dirección de la Escuela autorice la no apertura temporal del local comercial en los términos solicitados; siendo así, se procede a informar a la contratista que quedamos informados del respectivo cierre del establecimiento sin que se genere el perjuicio a ambas partes.

Atentamente:

Teniente
JUAN CAMILO RUBIANO GALERA
SUPERVISOR CONTRATO

Anexo: no

Calle 45a sur No. 50a-91
Teléfono: 5159111
ecsan.cogru@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA